



El Pleno del CGPJ solo fija las reglas para designar a los dos magistrados del TC

El **Pleno del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ)**, que se ha reunido hoy para elegir a dos magistrados del Tribunal Constitucional, solo ha **acordado las reglas de procedimiento para la designación de los dos magistrados**. Según una nota remitida por el CGPJ, la convocatoria del próximo Pleno “tendrá lugar cuando lo acuerde el presidente por propia iniciativa o

lo soliciten al menos cinco vocales”. La solicitud de convocatoria del Pleno deberá incluir los nombres de dos candidatos. Una vez convocado el Pleno, los vocales podrán presentar propuestas de candidatos adicionales hasta el mismo momento del inicio de la sesión.

De este modo, **el CGPJ aplaza sine die la elección de los dos magistrados para el tribunal de garantías**. Esta decisión supone un jarro de agua fría para el Gobierno, que esperaba que el órgano de gobierno de los jueces hubiera hecho su selección antes de la fecha límite establecida por la ley, el 13 de septiembre.

Carlos Lesmes, presidente del CGPJ y del Tribunal Supremo se ha manifestado en todo momento **a favor de que el órgano de gobierno de los jueces cumpla con los plazos impuestos por el Ejecutivo** y vote a los dos magistrados correspondientes para acceder al Tribunal Constitucional antes de la fecha límite. Este objetivo, sin embargo, a día de hoy parece de difícil cumplimiento.

Lo ocurrido hoy en el ...